

Mandamos todos e fijos de dicho Consejo y Juarraon
del dizeion quea Caidaron y Caidaron se
notifique a los Mayordomos de los
pro y Venitas del Consejo de esta Villa haga el
gasto regular de Sumos y Ramos y en el dia que
hade hacer p^o el dia del Consejo que se Contar
se de despues de mes que Con Venitas de la
nas que la devan dar y dar las de la Cuenta
se pagaran en Cuenta en la quediende
Mas de bucaro =

Mos mandaron se notifique a los Ma^o de
probenca Lorenzaxio p^o harea y de la
Orista y Molonera que deivi de dearnero Conesta
Cilla y la de Diego Comar Cochombre el de
Cuda esta Cilla toda los años p^o de Molon
nes p^o el dia diez y ocho de despues de mes p^o a
terudo este quien am^o noticio de avar algunos
de otros Molonera a Muniada y de echo p^o lo qual
n^o du nombran p^o Comaraco al n^o Diego de
Quendo al Calde son deviazio de la Cilla p^o de
Mag^o a quien su n^o dan el p^o de y facultad
que en tal caso se sea quien p^o el qual abito acon
daron mandaron y firmaron de quien se =

D^o Diego de campos Diego Aguilar Alonso Texano
Retio quibedo

Aten
Juan Simon de los

